

SEGUNDO.- La Ciudad Autónoma de Melilla tiene asumidas competencias en materia de protección de menores en los términos establecidos en el Código Civil, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 1385/1997, de fecha 29-08-97 (B.O.E. 24-09-1997, núm. 229 y B.O.E. 31-10-1997, núm. 261) sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia social, y demás normas complementarias y de desarrollo.

TERCERO.- Que, la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de asistencia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 del Estatuto de Autonomía de Melilla, en virtud del Real Decreto 1385/1997, antes citado, y demás normativa de aplicación. Estando, por tanto, facultada la Consejería correspondiente para establecer Convenios con Entidades, para la realización de programas de Servicios Sociales, y/o en su caso específicamente en materia de menores.

CUARTO.- Que la C.B. El Alcázar tiene entre sus objetivos la formación y el desarrollo de actividades dedicadas al ocio y tiempo libre.

QUINTO.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

En su virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcázar, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar un taller ocupacional denominado "Ayudante instalador de sistemas de energía solar térmica" dirigido a menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los participantes en los talleres son: jóvenes en acogimiento residencial tutelados por la entidad pública de protección de menores, con edades comprendidas entre los 15 y 18 años

El curso se desarrollará desde el 22 de septiembre de 2008 hasta el 6 de marzo de 2009, en horario de tarde de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes y tendrá una duración total de 440 horas.

El número de participantes es de 12, provenientes del Centro Residencial de Menores "La Purísima" y el centro Hermano Eladio Alonso.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del Programa del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El programa pretende formar a los alumnos en el ámbito de la energía solar térmica y la adquisición de conocimientos en este ámbito: radiación solar, replanteo de la instalación, colectores solares térmicos, circuito primario y secundario, control y mantenimiento de sistemas, sensibilización sobre el medioambiente. Se pretende, así mismo la orientación para el empleo y la inserción laboral.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcázar.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

a) La aportación de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (29.390 ), mediante Orden de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2008, para la financiación del Convenio. Dicha cantidad deberá aplicarse a gastos de personal, alquiler del local, material fungible y equipamiento (ropa).

b) A la supervisión de las actividades formativas que se desarrollen en el curso de Ayudante instalador de sistemas de energía solar térmica, que sean destinatarios los jóvenes,